Zipaquirá, 22 de julio de 2025

Dr. FABIAN ROJAS GARCÍA
Alcalde Municipal de Zipaquirá
Atn: Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente
Zipaquirá - Cundinamarca

REF. *Propuesta técnica y económica del servicio de "CONSULTORÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SENDEROS O CORREDORES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL URBANOS EN RONDAS DE LOS CUERPOS HÍDRICOS (QUEBRADA EL AMOLADERO Y RIO SUSAGUA) EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".*

Respetado Dr. Rojas:

Por medio de la presente me permito presentar la propuesta técnica y económica del servicio de "CONSULTORÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SENDEROS O CORREDORES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL URBANOS EN RONDAS DE LOS CUERPOS HÍDRICOS (QUEBRADA EL AMOLADERO Y RIO SUSAGUA) EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".

Dicha propuesta basada en las necesidades propias de la gestión de la Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente de Zipaquirá, alineadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "ZIPAQUIRÁ CREE, PROTEGE Y AVANZA 2024-2028" y la normatividad ambiental vigente asociada al objeto.

Agradeciendo la atención prestada y a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

JESSICA TOVAR ESPITIA
Gerente
VERDE SOSTENY SAS

Contacto Bogotá:
+ 57 311 5202065
gerencia@verdesosteny.com

Propuesta para los servicios de consultoría a la Secretaria de Desarrollo Rural y Ambiente, "consultoría para la caracterización, estudios y diseños de los senderos o corredores de conservación ambiental urbanos en rondas de los cuerpos hídricos (quebrada el Amoladero y rio Susagua) en el marco del proyecto conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el municipio de Zipaquirá".

JUSTIFICACION

El municipio de Zipaquirá posee una riqueza ambiental considerable, dentro de la cual se destaca una variedad de fuentes hídricas que hacen que el municipio sea de los más ricos en este importante recurso en la sabana de Bogotá, esto genera a su vez un reto y una obligación importante de conservar y proteger el estado de estas fuentes y su precioso líquido. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace trascendental hacer presencia en los lugares de importancia hídrica, así como lo son las rondas de los cuerpos de agua en la jurisdicción del municipio, para hacer control y seguimiento, velando por la protección y conservación de las mismas.

En el municipio Zipaquirá existen quebradas urbanas las cuales requieren unos esfuerzos de los entes municipales para garantizar su protección a nivel local y a su vez aportar en las estrategias de apropiación territorial del recurso hídrico en el municipio.

Dentro de las principales problemáticas a las que se enfrentan dichos cuerpos de agua, se encuentra la periódica transformación de las rondas hídricas producto de la intervención humana con usos inadecuados que generan conflictos de usos del suelo, altera la cantidad y la calidad del recurso hídrico, lo que a su vez genera impactos que degradan su salud ecosistémica.

Lo anteriormente expuesto hace que en el municipio de Zipaquirá se requiera el establecimiento de estrategias ambientales como los senderos ecológicos en rondas hídricas, que permita una adecuada planificación y establecimiento de infraestructura que promueva hábitos sostenibles a través de un turismo con propósito ambiental.

Lo anterior se refleja, en el plan de desarrollo específicamente en el programa 27. "CUIDANDO NUESTRA TIERRA, PRESERVANDO NUESTRA HERENCIA". cuyo el objetivo de Promover la conservación de la vida, la protección, restauración de los ecosistemas y la gestión sostenible de la biodiversidad que permitan la mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático.

El proyecto estratégico asociado a este programa es:

"Sendero o corredor de conservación ambiental".

Del cual la Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente de Zipaquirá es responsable de su ejecución, por lo tanto, se priorizó la quebrada el Amoladero y río Susagua, para adelantar el proceso de Estudios y diseños de senderos o corredores de conservación.

Lo descrito anteriormente, determinó la necesidad de que el municipio de Zipaquirá por medio de la Secretaria de Desarrollo Rural y Ambiente, continué el proceso de consultoría dándole paso a la ejecución de acciones y actividades técnicas, jurídicas y financieras, que garanticen y permitan establecer mecanismos de conservación, recuperación y preservación del recurso hídrico y ecosistémicos de la rondas Hídricas priorizadas, con las comunidades que influyen directa e indirectamente sobre estas.

Así las cosas, es indispensable mencionar la normatividad nacional, planes, programas y proyectos formulados a nivel departamental, a nivel de cuenca del rio Bogotá y a nivel municipal; dentro de los cuales se enmarca la presente propuesta:

Ley 99 de 1993

Estipula que *"(…) la acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. (…)*".

En el Artículo 65 establece como función de los municipios "*Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales".*

Plan de Desarrollo Departamental

ORDENANZA No. 001-2024 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028, "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"

PARTE III. COMPONENTE MARCO ESTRATEGICO - GOBERNANDO: LO CUMPLIREMOS

3.2 Modelo desarrollo.

3.2.4. Estructura del modelo de desarrollo.

3.2.4.4. Nuestras líneas estratégicas

3.2.4.4.1. Línea estratégica "Bienestar verde"

3.2.4.4.1.1. Apuesta: Agua

Meta. -Realizar mantenimiento a 1.000 hectáreas adquiridas por el Departamento ubicadas en áreas de reserva hídrica, potencializando los servicios ecosistémicos.

-Recuperar 100 hectáreas de cuerpos de agua lénticos y lóticos a través de un Plan de Manejo Integral para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos del Departamento.

-Apoyar financieramente el proyecto del Plan Departamental de Aguas.

Sentencia del Rio Bogotá.

Sentencia 2001-90479 de marzo 28 de 2014

En esta sentencia se toman decisiones frente a las condiciones medioambientales, ecológicas y económico-sociales de la cuenca hidrográfica del rio Bogotá, por el problema jurídico abordado por el Consejo de Estado frente a la catástrofe ambiental de dicha cuenca y la necesidad de adoptarse una serie de medidas de carácter nacional, regional y local que involucre distintas autoridades a lo largo de la cuenca, dichas medidas se dan en forma de órdenes de obligatorio cumplimiento, tanto de carácter inmediato como diferido a plazos de máximo tres años.

POMCA Rio Bogotá.

En concordancia con el objetivo general del POMCA, se articula la presente propuesta como un modelo para:

> *"…la toma de decisiones basadas en conocimiento en torno a la gestión del recurso hídrico, así, se logra la recuperación de cobertura vegetal, aumento en la protección de ecosistemas estratégicos y establecimiento de mecanismos de pago por servicios ambientales…se promueve la reorientación de prácticas productivas con un enfoque ambientalmente sostenible…".*
>
> "…*alcanzar una efectiva gobernanza del agua derivada de la zonificación ambiental, como de las orientaciones indicativas para direccionar el desarrollo*…"
>
> "…p*resentar un modelo de evaluación y seguimiento que permita controlar la consecución gradual de las variaciones necesarias en los factores generadores de cambio, y que logre verificar durante la ejecución del plan el grado de cumplimiento del escenario apuesta definido para la cuenca del río Bogotá*".

Programas Alineados:

- Programa de gobernanza y gestión pública del agua en la Cuenca del Rio Bogotá.
- Gestión del conocimiento para la gestión integral del recurso hídrico de la cuenca.

***Plan de Desarrollo Municipal*.**

Considerando lo establecido en el Acuerdo 02 del 2024 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo por medio del cual se adopta el plan de desarrollo **"ZIPAQUIRA CREE, PROTEGE Y AVANZA 2024-2028**", línea 3 "Zipaquirá Verde y Sostenible" se establecen 3 sectores y 11 programas, de los cuales se vinculan los siguientes:

Programa 27: Objetivo: Promover la conservación de la vida, la protección, restauración de los ecosistemas y la gestión sostenible de la biodiversidad que permitan la mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático.

Proyectos estratégicos: Sendero o corredor de conservación ambiental**.**

Estrategias asociadas:

• Realizar inventario forestal en espacios públicos del área urbana y adquirir y/o producir plántulas para siembra en áreas específicas.

• Realizar identificación del recorrido de senderos ambientales y coordinar la logística para la ejecución de esta actividad.

• Realizar acompañamientos a los colegios y universidades en la formulación y/o implementación de PRAE y PRAU respectivamente.

1. ALCANCE

El alcance de la presente propuesta está orientado al desarrollo del servicio de consultoría para la Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente del municipio de Zipaquirá, cuyo objeto seria la "*consultoría para la caracterización, estudios y diseños de los senderos o corredores de conservación ambiental urbanos en rondas de los cuerpos hídricos (quebrada el Amoladero y rio Susagua) en el marco del proyecto conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el municipio de Zipaquirá"*

Con la prestación del servicio en el marco de la propuesta, se abarcarían las siguientes actividades generales:

1. Realizar un estudio técnico de los ecosistemas estratégicos para identificar flora y fauna nativa, aplicando la metodología de Evaluación Ecológica Rápida (EER) en el área delimitada para la implementación de los SENDEROS ECOLÓGICOS en zonas urbanas en la quebrada el Amoladero y río Susaguá

2. Realizar un documento técnico de diagnóstico de los beneficios ecosistémicos; teniendo en cuenta:

- Hidrografía (caracterización con laboratorio certificado por el IDEAM, estudio hidráulico)
- Geología, perfiles de suelos, Control de la erosión del suelo, Clima,

- Beneficios culturales y recreativos (Actividades recreativas, Belleza paisajística, la relación entre los componentes del ecosistema y su capacidad de proveer servicios, factores sociales)

- Seguridad.

3. Realizar la cartografía de la Identificación, delimitación, caracterización, de las zonas con más alto potencial para el establecimiento de los senderos ecológicos que permitan la educación ambiental bajo el proceso de ecoturismo contemplativo, y de avistamiento de aves. Entregar de acuerdo con la escala solicitada en la descripción del objeto en formato GDB.

4. Realizar una caracterización social de las comunidades que viven en los entornos o de la comunidad de interés, de las áreas potencialmente definidas para la implementación de los senderos de educación ambiental y ecoturismo contemplativo y avistamiento de aves

5. Realizar el levantamiento topográfico del área de diseño del sendero ambiental.

6. Evaluar la factibilidad económica y el beneficio social-ambiental, los impactos y su capacidad de carga, al igual que calcular el potencial de resiliencia de las zonas identificadas para realizar educación ambiental mediante el ecoturismo contemplativo y de avistamiento de aves.

7. Establecer y realizar los diseños de las estructuras y elementos requeridos acordes al entorno para los servicios básicos y de información paisajística y ecosistémica, para el montaje de la estructura de educación ambiental y ecoturismo contemplativo de las zonas identificadas como potenciales.

8. Estructurar el componente económico “presupuestos de obra e implementación y de funcionamiento, el flujograma de obra, los cronogramas de obra de los senderos de educación ambiental, ecoturismo contemplativo y de avistamiento de aves de conformidad con las áreas potencialmente aptas y los determinantes de la actividad anterior.

9. Establecer un marco y estructura jurídica, normativa y de tramite al igual que identificar los permisos que pueden ser requeridos, para la implementación de senderos de ecoturismo contemplativo y de avistamiento de aves en las, zonas potencialmente aptas.

10. Estructurar en un documento el componente técnico, económico y de financiación mediante la metodología del marco lógico y estructuración de la ficha MGA, a sí mismo en la metodología del banco de proyectos de la Corporación Autónoma Regional CAR.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de servicios se ejecutará en un plazo máximo de cuatro (4) meses, siempre y cuando este dentro de la vigencia del año 2025 y de acuerdo como lo estime conveniente la entidad contratante.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor total de la prestación de los servicios sería de CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 120.186.900), el cual será cancelado contra entrega a los productos anteriormente mencionados.

Nota 1: la propuesta económica tiene validez durante la vigencia 2025.

Nota 2: el valor incluye impuestos y descuentos de ley.

COTIZACIÓN

Contacto Bogotá:
+ 57 311 5202065
gerencia@verdesosteny.com

PROPUESTA ECONÓMICA ESPECIALIZADA Consultoría para la caracterización, estudios y diseños de los senderos o corredores de conservación ambiental urbanos en rondas de los cuerpos hídricos (quebrada el Amoladero y rio Susagua) en el marco del proyecto conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el municipio de Zipaquirá		
COSTOS DIRECTOS		
Etapa 1: Caracterización y diagnóstico de las zonas y sus características, biológicas, cartográficas, topográficas y sociales		**$ 22.997.395**
ID	**ENTREGABLES**	
1	Realizar un estudio técnico de los ecosistemas estratégicos para identificar flora y fauna nativa, aplicando la metodología de Evaluación Ecológica Rápida (EER) en el área delimitada para la implementación de los SENDEROS ECOLÓGICOS en zonas urbanas en la quebrada el Amoladero y río Susaguá cada fuente hídrica contará con su propio documento y se deberá realizar entrega a la Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente en formato word y pdf.	
	a. La Evaluación Ecológica Rápida (EER) deberá contar mínimo con consulta bibliográfica si la hay, consulta con actores clave (colectivos ambientales y habitantes del área objeto de estudio) y visita en campo.	
	b. Registrar la fauna en aves, mamíferos, reptiles y anfibios, la fauna encontrada en campo deberá tener registro fotográfico y coordenadas en campo de su ubicación y registrar si es de actividad diurna o nocturna.	
	c. Identificación de flora (especies forestales, epifitas y briofitas)	
2	Realizar un documento técnico de diagnóstico de los beneficios ecosistémicos; cada fuente hídrica contará con su propio documento y se deberá realizar entrega a la Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente en formato word y pdf; teniendo en cuenta:	
	a. Hidrografía: información base de POT del municipio, así como de la autoridad ambiental, también se deberá realizar análisis de laboratorio de calidad de agua en 3 puntos de la quebrada el Amoladero (inicio del área de estudio, mitad y finalización) y 2 puntos del rio Susagua (inicio del área de estudio y finalización) la caracterización deberá contar con laboratorio certificado por el IDEAM y se deberán medir los parámetros fisicoquímicos y biológicos, los que dicta Resolución 0631 de 2015. También se deberá realizar un estudio hidráulico en donde se encuentre el caudal, velocidad del agua, profundidades, vaso hidráulico, caudales de retorno y zonas susceptibles de inundación.	
	b. Geología, perfiles de suelos, susceptibilidad a la erosión: sustentado por análisis de suelo fisicos químico y bilógicos.	
	c. Clima, precipitación media y temperatura promedio.	
	d. Análisis de servicios ecosistémicos divididos en: Servicios de Aprovisionamiento, Servicios de Regulación, Servicios Culturales y Servicios de Soporte)	
3	Realizar la cartografía de la Identificación, delimitación, caracterización, de las zonas con más alto potencial para el establecimiento de los senderos ecológicos que permitan la educación ambiental bajo el proceso de ecoturismo contemplativo, y de avistamiento de aves. De acuerdo con los documentos realizados anteriormente, la cartografía deberá contar con el trazado de la Quebrada el Amoladero y el Rio Susagua, la ubicación de las especies de flora y fauna registradas en campo, zonas inundables, propuesta de espacios con potencial de avistamiento de aves y educación ambiental. Entregar de escala 1:1000 formato, GBD y KMZ	
4	Realizar una caracterización social de las comunidades que viven en los entornos o de la comunidad de interés, de las áreas potencialmente definidas para la implementación de los senderos de educación ambiental y ecoturismo contemplativo y avistamiento de aves que incluya un análisis de seguridad del sector, sustentado por estadísticas policiales de la zona y por entrevistas con comunidad cercana.	
	Debe tener: etapa de identificación de actores, etapa de convocatoria, mínimo dos reuniones (una en la etapa de diagnóstico y otra en la socialización de los senderos propuestos), el contratista deberá informar a la Secretaria de Desarrollo Rural y Ambiente de las fechas de la reunión para realizar el acompañamiento con un servidor público de enlace social y uno de gestión ambiental, se deberá entregar evidencia en los formatos de lista de asistencia, acta de reunión de la Alcaldía de Zipaquirá y registro fotográfico.	
	Se deberá entregar un documento en pdf con las observaciones de la comunidad y con los anexos antes mencionados.	
5	Realizar el levantamiento topográfico del área de diseño del sendero ambiental y entregar con escala 1:1000 en formato TIN y .shp	
Etapa 2: Diseños		**$ 51.000.000**
6	Diseños de ingeniería y arquitectónicos con 3 propuestas de materiales para diseño de sendero en cada zona, para determinar la mejor opción económica y paisajística de menor impacto ambiental, el diseño debe incluir ingreso, salida, sentido del recorrido, zonas de descanso y contemplación, ubicación de los carteles informativos y ubicación de la señalética, presentando un render de cada uno de los senderos. el plano del diseño seleccionado se deberá presentar en escala solicitada por la CAR, si la CAR no especifica la resolución de la escala cartográfica, emplear 1:100 entregar en formato .shp y DWG.	
7	Se deberá presentar un documento con las especificaciones técnicas del diseño seleccionado	
Etapa 3: Análisis económico y viabilidad técnica del proyecto.		**$ 27.000.000**
8	Presupuesto de obra y flujograma de obra de cada uno de los senderos en programa proyect y en formato PDF.	
9	Presupuesto estimado del mantenimiento de la obra a 10 años.	
10	Establecer un marco y estructura jurídica, normativa y de tramite al igual que identificar los permisos que pueden ser requeridos, para la implementación de senderos de ecoturismo contemplativo y de avistamiento de aves en las, zonas potencialmente aptas	
11	Estructurar en un documento el componente técnico, económico y de financiación mediante la metodología del marco lógico y estructuración de la ficha MGA, así mismo en la metodología del banco de proyectos de la Corporación Autónoma Regional CAR, cumpliendo con la lista de chequeo que solicita la CAR para la incorporación del proyecto en el banco de proyectos de la CAR con el fin de ser cofinanciado por esta entidad	
SUB TOTAL		**$ 100.997.395,00**
IVA 19%		**$ 19.189.505,05**
TOTAL COTIZACIÓN		**$ 120.186.900,05**

Contacto Bogotá:
+ 57 311 5202065
gerencia@verdesosteny.com

FORMA DE PAGO

El pago total por los servicios descritos en esta propuesta asciende a $120.186.900 (CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTO PESOS M/CTE) y se realizará en cinco pagos, de acuerdo con el siguiente cronograma y cumplimiento de hitos:

Primer Pago (20%): $24.037.380
Se realizará un pago inicial de **$24.037.380** (veinticuatro millones treinta y siete mil trecientos ochenta pesos colombianos) al inicio del contrato, dentro de los primeros 10 días, contra entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades.
Segundo Pago (20%): $24.037.380
Se realizará segundo pago de **$24.037.380** (veinticuatro millones treinta y siete mil trecientos ochenta pesos colombianos) contra entrega de los numerales 1, 2 y 3 descritas en el alcance.
Tercer Pago (20%): $$24.037.380
Se realizará tercer pago de **$24.037.380** (veinticuatro millones treinta y siete mil trecientos ochenta pesos colombianos) contra entrega de los numerales 4, 5 y 6 descritas en el alcance.
Cuarto Pago (20%): $24.037.380
Se realizará cuarto pago **$24.037.380** (veinticuatro millones treinta y siete mil trecientos ochenta pesos colombianos) contra entrega de los numerales 7 y 8 descritas en el alcance.
Quinto Pago (20%): $24.037.380
Se realizará el pago final de **$24.037.380** (veinticuatro millones treinta y siete mil trecientos ochenta pesos colombianos) contra entrega de los numerales 9 y 10 descritas en el alcance.

4. PRODUCTOS, SERVICIOS Y RECURSOS HUMANOS

Como producto de la Prestación de servicios se hará entrega de todas aquellas evidencias de cumplimiento por medio de informes, reportes, fotografías, videos, actas u otros que se requieran de acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato y con el apoyo del siguiente equipo de trabajo:

Director de Consultoría (Profesional Especializado)
Profesional Ambiental
Profesional Civil
Profesional en Biología o afines
Profesional Social
Profesional Jurídico
Técnico en Topografía
Técnico de apoyo

Para el cumplimiento de la prestación de los servicios, el valor anteriormente expuesto, contiene los honorarios de los profesionales que hacen parte de la presente propuesta.

Productos a Entregar:

1. Realizar un estudio técnico de los ecosistemas estratégicos para identificar flora y fauna nativa, aplicando la metodología de Evaluación Ecológica Rápida (EER) en el área delimitada para la implementación de los SENDEROS ECOLÓGICOS en zonas urbanas en la quebrada el Amoladero y río Susaguá

2. Realizar un documento técnico de diagnóstico de los beneficios ecosistémicos; teniendo en cuenta:

- Hidrografía (caracterización con laboratorio certificado por el IDEAM, estudio hidráulico)
- Geología, perfiles de suelos, Control de la erosión del suelo, Clima,
- Beneficios culturales y recreativos (Actividades recreativas, Belleza paisajística, la relación entre los componentes del ecosistema y su capacidad de proveer servicios, factores sociales)
- Seguridad.

3. Realizar la cartografía de la Identificación, delimitación, caracterización, de las zonas con más alto potencial para el establecimiento de los senderos ecológicos que permitan la educación ambiental bajo el proceso de ecoturismo contemplativo, y de avistamiento de aves. Entregar de acuerdo con la escala solicitada en la descripción del objeto en formato GDB.

4. Realizar una caracterización social de las comunidades que viven en los entornos o de la comunidad de interés, de las áreas potencialmente definidas para la implementación de los senderos de educación ambiental y ecoturismo contemplativo y avistamiento de aves

5. Realizar el levantamiento topográfico del área de diseño del sendero ambiental.

6. Evaluar la factibilidad económica y el beneficio social-ambiental, los impactos y su capacidad de carga, al igual que calcular el potencial de resiliencia de las zonas identificadas para realizar educación ambiental mediante el ecoturismo contemplativo y de avistamiento de aves.

7. Establecer y realizar los diseños de las estructuras y elementos requeridos acordes al entorno para los servicios básicos y de información paisajística y ecosistémica, para el montaje de la estructura de educación ambiental y ecoturismo contemplativo de las zonas identificadas como potenciales.

8. Estructurar el componente económico “presupuestos de obra e implementación y de funcionamiento, el flujograma de obra, los cronogramas de obra de los senderos de educación

ambiental, ecoturismo contemplativo y de avistamiento de aves de conformidad con las áreas potencialmente aptas y los determinantes de la actividad anterior.

9. Establecer un marco y estructura jurídica, normativa y de tramite al igual que identificar los permisos que pueden ser requeridos, para la implementación de senderos de ecoturismo contemplativo y de avistamiento de aves en las, zonas potencialmente aptas.

10. Estructurar en un documento el componente técnico, económico y de financiación mediante la metodología del marco lógico y estructuración de la ficha MGA, a sí mismo en la metodología del banco de proyectos de la Corporación Autónoma Regional CAR.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proyecto se desarrollará en jurisdicción del municipio de Zipaquirá- Cundinamarca.

6. ELEMENTOS A SUMINISTRAR POR EL CONTRATANTE

La entidad contratante debe suministrar toda la información y apoyo que sea pertinente para poder llevar a cabo con éxito las actividades y alcance definidos. Entre otros se pueden citar:

- Cartografía de base y orto imagen del área actualizada.
- Información de rondas hídricas priorizadas
- Formatos establecidos por la entidad.
- Información secundaria existente, relacionada con el objeto contractual.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a las inquietudes o sugerencias que se puedan presentar frente a la presente propuesta.

Cordialmente,

Jessica Tovar Espitia
Gerente
VERDE SOSTENY SAS